



VISTO la propuesta de **PASANTIA EDUCATIVA 2019**, presentada por docentes del Departamento de Biología Molecular de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, a través de la Subsecretaría de Vinculación Educativa de la Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que esta actividad promueve la vinculación de nuestra Facultad con otras Instituciones Educativas del Nivel Secundario.

Que las pasantías educativas tienen como objeto ofrecer a los Estudiantes que se encuentren finalizando la Escuela Secundaria, una experiencia de inmersión en los escenarios reales de la actividad académica y científica de la Facultad.

Que las pasantías buscan promover vocaciones científicas, y acercar a los Estudiantes del Secundario a las Ciencias Naturales y Exactas.

Que las Pasantías Educativas forman parte del Proyecto Encuentros de Integración Universitaria Exactas 2019 (Resolución del Consejo Directivo N° 421/18).

Que el Proyecto **PROGRAMA DE PASANTIAS EDUCATIVAS 2019** ha sido aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 016/19.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Aprobar la realización de la Pasantía Educativa "**CULTIVOS VEGETALES IN VITRO: ACERCANDO EL LABORATORIO AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE**", presentada por el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad, según se detalla en ANEXO de la presente, ello durante los meses de Septiembre a Octubre del año 2019.

ARTICULO 2do.- Fijar para la Pasantía un cupo de 5 alumnos y una duración de 3 encuentros con una duración de 14 horas en su totalidad.



ARTICULO 3ro.- Designar a la Dra. Melina A. **TALANO** (DNI. Nro. 24.333.146) como Profesora Responsable y a la Lic. Mariana Elisa **VEZZA** (DNI Nro. 33.278.030) y a las Dras. Ana Laura **WEVAR OLLER** (DNI Nro. 27.424.740) y Sabrina G. **IBÁÑEZ** (DNI Nro. 30.501.926) como Colaboradoras de la Pasantía.

ARTICULO 4to.- Dejar establecido que los Docentes Responsables, una vez finalizada la Pasantía, deberán elevar un informe sobre las actividades realizadas, donde conste la nómina de Estudiantes participantes, según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 016/19 lo establecido alumnos participantes de la actividad.

ARTICULO 5to.- Determinar que a través de la Facultad, se otorgarán las correspondientes certificaciones a los participantes que den cumplimiento a las obligaciones académicas de la Pasantía Educativa.

ARTICULO 6to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCION N° **164**

Dra. **MARÍA MARTA REYNOSO**
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. **MARISA ROVERA**
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.